

PÚBLICO

Índice AI: AFR 64/007/2004

16 de julio de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 67/04 (AFR 64/001/2004, del 18 de febrero de 2004) – Temor de tortura / temor de malos tratos / detención sin cargos

ERITREA

Akberet Gebremichael (mujer), de 30 años; Asmerom Beraki (hombre), de 50 años; Gebrehiwet Tedla (hombre), de 87 años; Gebreselassie Adhanom (hombre), de 94 años; Mikias Gebru (hombre), de 19 años; Rebka Gebretensae (mujer), de 39 años; Samson Tesfalem (hombre), de 24 años; Sertsu Yilma (hombre), de 55 años; Tedros Atsbeha (hombre), de 25 años; Tekle Gebrehiwet (hombre), de 40 años; Tsegaberhan Berhe (hombre), de 41 años; Yemane Tsegay (hombre), de 41 años; todos testigos de Jehová.

Ahora se sabe que los testigos de Jehová detenidos durante una ceremonia religiosa que se celebraba en un domicilio privado de la capital, Asmara, el 24 de enero, fueron 38, no 28. De éstos, ocho niños, uno de apenas seis años, han quedado en libertad. Tres niños fueron puestos en libertad tras pasar tres días bajo custodia policial, y otros cinco recuperaron la libertad durante los meses siguientes. También se ha devuelto la libertad, sin cargos, a 18 adultos. No obstante, los informes indican que se les advirtió de que no debían volver a practicar su culto o celebrar ceremonias religiosas.

Amnistía Internacional sigue temiendo por la seguridad de los 12 testigos de Jehová mencionados en el encabezamiento. Entre ellos están Gebrehiwet Tedla y Gebreselassie Adhanom, de 94 y 87 años de edad respectivamente. Están recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, en un lugar desconocido, y pueden correr peligro de ser sometidos a tortura o malos tratos. La preocupación de Amnistía Internacional se ve acentuada por el hecho de que tres testigos de Jehová llevan detenidos sin cargos ni juicio en el cuartel del ejército de Sawa desde 1996 por negarse a cumplir el servicio militar, y otros siete están detenidos desde 2001.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su preocupación por el hecho de que los 12 testigos de Jehová mencionados en el encabezamiento, detenidos en Asmara el 24 de enero, sigan recluidos en secreto y sin cargos;
- expresando temor por su seguridad y su salud, dado que están recluidos en régimen de incomunicación y en secreto, e instando a las autoridades a hacer público su lugar de detención y permitir de inmediato que se comuniquen con sus familiares y abogados y tengan acceso a tratamiento médico;
- exhortando a que se les devuelva la libertad sin más dilación y sin condiciones, especialmente en el caso de Gebrehiwet Tedla y Gebreselassie Adhanom, dada su avanzada edad y la probabilidad de que su salud se haya quebrantado durante su reclusión;
- afirmando que su detención es ilegal, ya que la Constitución y la legislación de Eritrea exigen que las personas detenidas sean llevadas ante las autoridades judiciales dentro de un plazo de 48 horas y prohíben que se las mantenga recluidas sin cargos más de 28 días;
- instando a las autoridades a poner fin a la detención arbitraria, los malos tratos y la persecución de que se hace objeto a los testigos de Jehová debido a sus creencias religiosas.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Issayas Afewerki
President of the State of Eritrea
Office of the President
P O Box 257

Asmara, Eritrea

Fax: + 2911 126422

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministra de Justicia:

Ms Fawzia Hashim
Minister of Justice
Ministry of Justice
P O Box 241
Asmara, Eritrea

Tratamiento: Dear Minister / Señora Ministra

COPIAS A:

Director General de la Policía:

Brigadier Abraham Andom
Commissioner of Police
Ministry of Internal Affairs
P O Box 1223
Asmara, Eritrea

Director del Departamento de Asuntos Religiosos:

Mr Semere Beyene
Director, Department of Religious Affairs
Ministry of Local Government
P O Box 225
Asmara, Eritrea

y a los representantes diplomáticos de Eritrea acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de agosto de 2003.*****